

CONVOCATORIA

La Dirección Zonal 5 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a través de la Oficina Técnica de Santa Elena, en calidad de Autoridad Ambiental competente, en cumplimiento al Código Orgánico del Ambiente, publicado en Registro Oficial 983 del 12 de abril de 2017 y Reforma al Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, Decreto Ejecutivo 754 publicado en Registro Oficial 323 de 02 de junio de 2023 y a la Sentencia Nro. 51-23-IN/23, 09 de noviembre de 2023, convoca al público en general, en especial a los moradores del sector Nueva Jerusalén, Colinas de Salinas, Guayacanes, Urbanización Ciudad Punta Carnero, Urbanización Villa Marina, Parroquia Jose Luis Tamayo del Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, a participar en el:

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSULTA AMBIENTAL - FASE INFORMATIVA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA LAGUNA DE OXIDACIÓN DE PUNTA CARNERO, SALINAS, MUEY Y LA LIBERTAD

Extracto del Proyecto:

El Sistema Lagunar de Punta Carnero, tiene una superficie de 10,69 has.; es decir 106.980,5 m²; conformado por siete lagunas de tratamiento, estas tienen por objeto remover de las aguas residuales la materia orgánica que ocasiona la contaminación, eliminar microorganismos patógenos que representan un grave peligro para la salud.

La alternativa diseño definitivo que plantea el estudio para la ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Punta Carnero, contempla la proyección de dos fases de construcción.

La primera fase consiste en la construcción de cinco nuevas lagunas anaeróbicas y dos nuevas lagunas facultativas con dimensiones idénticas a las lagunas existentes, todo esto con el fin de cubrir la demanda actual.

La fase 2 del proyecto; que consiste en la construcción de una Planta de Tratamiento Modular que contempla cinco (5) reactores anaeróbicos, cinco (5) reactores aeróbicos y cinco (5) sedimentadores secundarios.

Con el objeto de garantizar el acceso adecuado, amplio y oportuno la información del proyecto, así como los lineamientos del proceso de regularización ambiental y de participación ciudadana para la consulta ambiental, serán puestos a disposición, para revisión, socialización, deliberación interna y emisión de observaciones, criterios y aportes, en los siguientes mecanismos informativos:

Centro/s de Información Pública Fijo

Provincia – Cantón Parroquia - Comunidad	Lugar - Dirección	Fechas	Horario de atención
Provincia: Santa Elena Cantón: Salinas	Plazoleta Ab. Jorge Perero González Calles: Av. 9 Barrio Centenario, Parroquia José Luis Tamayo	25 de junio al 12 de julio 2024	09:00AM a 16:00PM

Asamblea Informativa:

Provincia, Cantón, Parroquia	Comunidad, Centro Poblado, Barrio, Lugar- Dirección	Fecha	Hora
Provincia: Santa Elena Cantón: Salinas	Auditorio de la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial José Luis Tamayo	05 de julio del 2024	15:00

Medios Digitales:

Páginas web	Fecha	
	Desde	Hasta
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica: https://wordpress.com/posts/maesantaelena.wordpress.com Municipio del Cantón Salinas https://www.salinas.gob.ec/ Municipio del Cantón La Libertad http://www.lalibertad.gob.ec AGUAPEN EP http://www.aquapen.gob.ec/aquapenep/ GAD Parroquial Jose Luis Tamayo https://www.gadiltmuey.gob.ec/	24 de junio al 12 de julio 2024	

Las opiniones y observaciones en formato digital se receptorán en el siguiente correo electrónico: eduardo.pereira@ambiente.gob.ec y en formato físico se receptorán en las instalaciones del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, ubicadas en el Centro de atención Ciudadana – Salinas.

Registro del Sujeto de Consulta:

Aquellas personas que no pertenezcan a las comunidades del área de influencia social directa y consideren que su ambiente pueda ser afectado por la emisión del permiso ambiental, podrá presentar su fundamento de afectación ambiental documentado y respaldado durante la fase informativa, a través de los centros de información pública, la documentación será evaluada por la Autoridad Ambiental Competente para determinar su inclusión o no inclusión en el registro de sujetos consultados.

Agradecemos su participación.